

*America First*— y protagonizó uno de los mandatos más convulsos y polarizados que se recuerdan.

Con todo, sería erróneo interpretar a Trump exacerbando sus rasgos de excepcionalidad, dado que muchos de los elementos definitorios de su presidencia se insertan en la continuidad histórica de EE. UU. Como bien señalan los autores, el *Trumpismo* tiene raíces profundas en tradiciones populistas, aislacionistas y nativistas de largo duración en la historia estadounidense. De forma parecida, las auténticas innovaciones aportadas por la presidencia Trump son menores de lo que parece a primera vista, en número y trascendencia. Como muestran los capítulos dedicados a la política exterior, económica y fiscal, medió una gran distancia entre las formas rupturistas de Trump, las medidas que realmente se implementaron durante su mandato, y los resultados obtenidos. El sistema de *checks and balances*, el funcionamiento de la Administración y el principio de realidad actuaron como moderadores y mitigaron los efectos más extremos del estilo de liderazgo del presidente, como bien se manifiesta a lo largo del libro. No obstante, los autores ponen también de manifiesto la responsabilidad personal de Trump en acciones controvertidas que desafiaron la convivencia democrática, como la errática y perniciosa gestión de la pandemia de COVID-19, la interferencia de los intereses empresariales y legales del presidente en los asuntos del gobierno, o las políticas económicas que exacerbaron la desigualdad de la población estadounidense. Mención particular merece la personalista y bisoña dirección de la política exterior, que —arrinconando al departamento de Estado— sometió a una desgastante prueba de estrés el vínculo transatlántico con Europa mientras desataba una guerra comercial con China, amenazaba primero y cortejaba después a Corea del Norte, ofendía por igual a Irán y México, mimaba a Israel y Arabia Saudí, y compadrecaba con el autoritario Vladímir Putin en una serie de episodios que se dirían inspirados por algún manual apócrifo de antidiplomacia.

El balance que cabe extraer de todo ello no es, ni pretende ser, tranquilizador. El examen crítico

del legado de Trump, y de las circunstancias que podrían propiciar su regreso a la Casa Blanca en 2024, desemboca en la tesis de que su estilo político ha perdurado y de que el *Trumpismo* sigue vivo, con o sin el expresidente. Se trata de un legado sin duda problemático, pues conlleva la profundización en la erosión de las instituciones básicas de la democracia, la relativización de la verdad impugnada por las *fake news* y los «hechos alternativos», y la perspectiva de alteraciones todavía más profundas en el escenario político global que las experimentadas en el cuatrienio 2017-2021. Son motivos adicionales para concluir que esta breve historia de la singular presidencia de Donald Trump emerge como una contribución muy valiosa y pertinente en la coyuntura actual. Sus autores proporcionan a los lectores una visión completa y contextualizada del impacto de Trump, no solo sobre la historia reciente de Estados Unidos y del mundo, sino también sobre el presente y, posiblemente también, sobre el futuro cercano.

Carlos Sanz Díaz

Universidad Complutense de Madrid

Francisca MOYA ALCAÑIZ

*QUE VUESTRO NOMBRE NO SE OLVIDE. Mujeres condenadas a muerte en los consejos de guerra franquistas (1936-1945)*

Granada, Comares, 2023, 256 pp.

El libro, enmarcado dentro de la Historia Social y de Género, sitúa a las mujeres como verdaderos sujetos históricos y refleja al detalle las experiencias de vida, tragedias y sufrimientos padecidos por esas condenadas. Realizando un estudio que abarca toda la geografía estatal, la doctora Francisca Moya investiga toda la comunidad femenina que fue condenada a pena capital por justicia militar y luego su pena revisada por la Comisión Provincial y Central de Examen de Penas. El trabajo es realmente novedoso por la forma en que se estudia al colectivo femenino condenado a muerte, siguiendo la línea de estudios pioneros, como el de Ángeles Egido sobre Madrid. Además, por el análisis olvidado en muchos casos de la

perspectiva violenta femenina, analiza su responsabilidad violenta en guerra y cómo influyó en las condenas. También, en último término, estudia una documentación fundamental para comprender las actitudes sociales con la represión, por una parte, colaborando con ella, y, por otra, intentando limitarla. Son los avales favorables o cartas de súplica enviados a las autoridades militares impasibles y revanchistas solicitados por las familias o las propias presas, de forma desesperada, a esa sociedad triunfante perteneciente al círculo golpista que las redactaron para intentar salvarlas o conseguir beneficios penales.

Moya, centrándose en la revisión y análisis exhaustivo del fondo documental de la Comisión Central de Examen de Penas de Muerte (CCEP) conservado en el Archivo General Militar de Guadalajara y combinando un ingente corpus bibliográfico, ha sido capaz de reflejar la desesperación y humillación de las presas y sus familias ante la falsa esperanza; la arbitrariedad e injusticia franquista y, en suma, la cotidianeidad cruel y la institucionalización de la represión y amenaza de muerte como elemento de control social del vencido.

El libro se estructura en cinco capítulos y un epílogo de reflexiones finales. De manera detallada nos ofrece un repaso al calvario carcelario al que fue sometido el colectivo femenino desde el momento de la sentencia a pena de muerte, pasando por el humillante y angustioso proceso para conseguir una revisión penal que desesperaba a las condenadas y allegados.

Inicialmente, al lector se le expone cómo las mujeres reprimidas vivieron procesos históricos trascendentales para su género y emancipación como ciudadanas, pasando a tener derechos emancipadores reconocidos constitucionalmente que fueron arrollados con la victoria sublevada en la guerra. Igualmente, destaca esa contraposición entre la mujer urbana-mujer rural, en la cual la primera tuvo mayores posibilidades que la segunda en cuestiones políticas o asociacionistas con un mundo rural atrasado y bajo el dominio de grandes propietarios. De la misma forma, pode-

mos comprobar cómo las mujeres en el contexto de extensión de los totalitarismos europeos comenzaron a tomar conciencia y a agruparse para luchar por todo lo que habían conseguido. Por resistir a sus derechos fueron represaliadas.

En primer lugar, se nos modela el perfil prosopográfico del tipo de mujer que fue represaliada: mujeres anónimas hasta la elaboración de este monográfico. Es destacable la idea de que en cantidad fueron menos que los hombres, no obstante, esto no significa que hubiese una mayor benevolencia con ellas, al contrario, por sus actuaciones (mayoritariamente subsidiarias) se les condenó a penas iguales o superiores que a los hombres. Cualitativamente, fueron duramente represaliadas una mayoría de mujeres rurales; donde las detenciones fueron superiores por la dificultad de ausencia de anonimato en contraposición al mundo urbano; políticamente más o menos identificadas, por familiaridad o con la idea de combatir el fascismo para no perder sus derechos y dedicadas al eufemismo machista «sus labores» falso totalmente, ya que se dedicaban a más tareas propias de la clase obrera.

También hubo mujeres milicianas —el gran horror franquista— combatiendo (en el frente o en retaguardia como espías) por ideales o incentivos económicos y cómo las identificaron con la frivolidad y depravación, modelo generalizador de mujeres republicanas transgresoras del género y, por lo tanto, condenables a la máxima pena. Se evidencia esa mezcolanza entre el delito político de género y el agravante moral. Distintivo de la represión contra los varones.

En segundo lugar, la profesora Moya repasa cómo el Estado franquista institucionalizó la extrema violencia y la normalizó, legitimándola bajo el supuesto escándalo político que fue la Segunda República, justificando así el golpe militar como una acción por la «salvación de la patria». Una violencia primigenia caracterizada por la desaparición y terror caliente extrajudicial, incluso asesinando a embarazadas y a sus infantes. Es fundamental comprender esa violencia diferencial contra la mujer, caracterizada por la concepción

de mujer como botín de guerra y objeto de vejaciones atacando directamente su género causando un terror ejemplarizante. Seguido de una violencia en frío «legalizada» para trasladar esa imagen de orden y justicia —represora— con los tribunales militares —e inquisitoriales— jerárquicos, desde el presidente hasta el defensor que, como novedad, introdujeron la condena de delitos a personal civil por móviles políticos o sociales. Tribunales arbitrarios, confusos y contradictorios basados en rumores y falsedades carentes de pruebas. Igualmente, la Dra. Moya Alcañiz nos refleja ese momento de desfallecimiento tras conocer la sentencia a pena de muerte y la espera desesperante a la ejecución. Una situación que en muchos casos provocó trastornos psicológicos en un contexto denigrante bajo el ojo visor de las religiosas carceleras donde la indefensión, la humillación y, especialmente, el robo de hijos de «rojas» era el (sin)pan de cada día.

En tercer lugar, cabe destacar los delitos a los que fueron condenadas (hablar, denunciar, saquear, tener relaciones sexoafectivas con miembros destacados, furia anticlerical...) y cuyos agravantes morales, de delincuencia común o plagados de argumentos misóginos, fueron lo que definió el padecer largas condenas o la pena capital sobre las mujeres. La profesora Moya expone cómo los tribunales y autoridades represoras consideraban con su lenguaje sexista a las mujeres seres depravados, inmorales e inferiores por sus relaciones afectivas o ideológicas.

En cuarto lugar, tras analizar los delitos y las condenas, se detalla cómo el franquismo configuró el proceso de revisión de penas en enero de 1940. Bajo el mensaje humanitario de ordenar la revisión por las irregularidades y excesos cometidos, la Dra. Francisca Moya demuestra cómo la intención principal era vaciar los presidios debido a la saturación humana y la extensión de enfermedades contagiosas. Realmente, la revisión de penas era una forma más de control de las presas y su entorno social. Los trámites de revisión de las sentencias se realizaban de oficio por la autoridad militar en un entramado burocrati-

zado, primero en la comisión provincial y luego en la central, todo arbitrario y sin ordenamiento claro, excepto la enorme variedad de delitos no conmutables. En suma, un sistema ineficaz que no canalizó la liberación de presas, ya que la incoherencia entre delitos y penas y el afán represivo sobrepasó la propia legislación.

En quinto lugar, se analiza la interacción y actitudes diversas de la comunidad de vencedores con la represión. La profesora Moya destaca la importancia del estudio de los avales y buenos informes emitidos por los franquistas, evidenciando la importante movilización familiar para conseguir buenas recomendaciones escritas por esos buenos españoles, que rompían en cierta medida el pacto de sangre con la dictadura. Y cómo de escasa fue la trascendencia de esos textos, la mayoría ni atendidos, frente a la implacabilidad de la dictadura.

En conclusión, con estos materiales y reflexiones la profesora Moya Alcañiz ha elaborado un libro excelente. Una obra de referencia que hace memoria de las mujeres anónimas, sacándolas del silencio, explicando sus experiencias traumáticas y enumerándolas, una a una, en un anexo final. Igualmente refleja la capacidad de control de la dictadura, despiadada, y cuya actuación con mano de hierro no concibió el perdón sino la victoria y humillación continua del vencido.

*Narcís Tena Sales*